

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión 2016-01323

Teniendo en cuenta que en virtud al requerimiento ordenado por este Despacho en auto del nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023) al Banco de Occidente, se ha obtenido respuesta por parte de la entidad bancaria, se agrega al proceso la comunicación enviada y en conocimiento de los interesados su contenido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, sweeping flourish at the top.

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**